



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2016-MDB

Bellavista, 09 de febrero del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 28 de enero del 2016, la regidora Aida Naldy Clotilde Sotomayor García solicita licencia del cargo de regidora por el plazo de sesenta (60) días, por cuanto participará como candidata al Congreso de la República en las elecciones generales convocadas para el próximo 10 de abril;

Que, el artículo 114 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones modificado por el artículo 2 de la Ley N° 27376, dispone que están impedidos de ser candidatos los funcionarios de los Poderes Públicos y de los organismos y empresas del Estado, si no solicitan licencia sin goce de haber, la cual debe serles concedida 60 (sesenta) días antes de la fecha de las elecciones;

Que, el numeral 2 del artículo 25 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades dispone que se suspende el cargo de regidor por licencia autorizada por el Concejo Municipal;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ARRIBO AL SIGUIENTE;

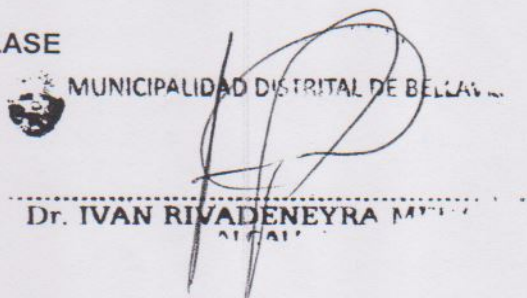
ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGUESE licencia a la regidora Aida Naldy Clotilde Sotomayor García del cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 10 de febrero al 10 de abril del 2016, por los fines expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARÍO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA
ALCALDE